

ACUERDO DE INICIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ANDALUZ DEL FLAMENCO.

Vista la propuesta de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos para el inicio de la tramitación del proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro Andaluz del Flamenco, en los términos que se concretan en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) y en la documentación anexa que integra el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que me confieren dichos artículos, en relación con las atribuidas por el artículo 1 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte,

ACUERDO

Iniciar la tramitación del proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro Andaluz del Flamenco.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNANDEZ	18/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmPDANQTM78DR4BCCYLV4DSFUVW	PÁG. 1/1

